



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2009

RES. H. N° 1935-09

Expte. N° 4.708/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Andrea Villagrán, coordinadora general del curso de Post-grado "Cultura e Identidades, Reflexiones Teóricas a Partir de la Realidad Andina", solicita el otorgamiento de una beca a favor de la Prof. Lidia Cristina PÉREZ, con el objeto de posibilitar su asistencia al curso antes mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que la temática del curso incluye el tratamiento de las problemáticas indígenas locales, lo cual se encuentra íntimamente relacionado con las actividades que desarrolla la Prof. PÉREZ, ya que es una docente que representa la comunidad Diaguita "Juan Calchaqui"

Que la Prof. Pérez manifiesta la imposibilidad de hacer frente al pago del arancel dispuesto para asistir al curso de Post-grado;

Que se cuenta con el visto bueno del Departamento de Post-grado, teniendo en cuenta el resultado financiero que arroja el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 24-11-09)

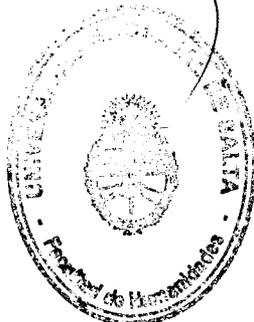
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una beca a favor de la profesora Lidia Cristina PÉREZ, consistente en la eximición del pago del arancel, al curso "Cultura e Identidades. Reflexiones Teóricas a Partir de la Realidad Andina", en calidad de Post-grado con evaluación.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a los interesados, Departamento de Post-grado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Dpto. de Posgrado a sus efectos.

jae.-

María del Valle FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.